



Convocatoria 887 de 2020 - Segundo corte

Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Medicina

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 887 de 2020 - Segundo Corte, publica el banco preliminar de propuestas elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
DIRIGIDO A	Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación con plazas para el Servicio Social Obligatorio (SSO) y que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento vigente de la Convocatoria 833 de 2018, interesados en acompañar el desarrollo de capacidades de investigación en jóvenes graduados en medicina o que hayan terminado su internado, mediante la realización de una beca pasantía ¹ en las áreas de conocimiento de las ciencias médicas y de la salud establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Los jóvenes a postular deben pertenecer a facultades de medicina afiliadas a ASCOFAME (Anexo 1).
R1	Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven en el marco de un proyecto de investigación relacionado con algunas de las Áreas de Conocimiento "Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud" establecidas por la OCDE (Anexo 2), donde se refleje: 1. La información general del proyecto al cual se vinculará al joven investigador. 2. Los datos del candidato a joven investigador. 3. Experiencia en investigación del candidato. 4. Los objetivos, actividades de investigación y resultados esperados del joven investigador. 5. Un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. El tutor debe apoyar y orientar al joven investigador en medicina en el cumplimiento de las actividades y el desarrollo del proyecto de investigación. El tutor debe estar registrado en CvLac y, en caso de ser investigador reconocido por MINCIENCIAS se debe relacionar su categoría vigente al momento de inscripción a la convocatoria y señalarlo en la propuesta institucional. Esta propuesta debe estar elaborada con el grupo de investigación, desarrollo tecnológico e de innovación que lo avala.	Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar el (Anexo 2) firmado por el Director del Grupo y Tutor responsable del candidato a joven investigador.
R2	Presentar una carta de aval y compromiso institucional para el desarrollo de la propuesta y ejecución del Servicio Social Obligatorio (SSO) (Anexo 3), donde se refleje: 1. Relación de las plazas disponibles para el Servicio Social Obligatorio (SSO). 2. Aporte de contrapartida en dinero por un monto mínimo del 20% del valor total de la beca – pasantía, por cada candidato.	Para acreditar este requisito se debe adjuntar el Anexo 3 firmado por el Representante Legal de la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación. En el caso de que el Representante Legal designe a otra persona, se debe adjuntar el poder que lo faculta o documento de delegación.
Condiciones de participación de los Jóvenes Investigadores e Innovadores en Medicina		
R3	Edad: Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2020.	Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
R4	Promedio Académico: Acreditar un promedio general acumulado del pregrado de mínimo 3.8.	Para acreditar este requisito, se debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado expedido por la Institución de Educación Superior (IES) en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala. Para los jóvenes que se encuentran finalizando su internado, deben adjuntar el certificado del promedio general acumulado anterior al inicio del mismo.
R5	Estado Académico: El candidato a joven investigador en medicina debe estar graduado o haber terminado su internado.	Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado el internado y el único requisito para obtener su título profesional es la ceremonia de grado.
R6	Experiencia en Investigación: El candidato a joven investigador en medicina debe tener experiencia en investigación.	Para acreditar este requisito se debe informar la experiencia del candidato en el documento "Presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven" (Anexo 2).

Sección 1

Sección 2



El conocimiento es de todos

Minciencias

BANCO PRELIMINAR DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE CONVOCATORIAS

Convocatoria 887 de 2020 - Segundo corte

Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Medicina

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 887 de 2020 - Segundo Corte, publica el banco preliminar de propuestas elegibles", para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Claridad y coherencia de la propuesta respecto a los objetivos, actividades de investigación y formación y, resultados esperados para el joven investigador en medicina, en el marco del proyecto de investigación y Área de Conocimiento en "Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud.	30
Criterio 2	Pertinencia de la propuesta respecto al proceso necesario para la formación del joven en el desarrollo del Servicio Social Obligatorio (SSO).	20
Criterio 3	Promedio académico del candidato: • >= 4.6: 20 puntos • >= 4.1 y < 4.5: 18 puntos • >= 3.8 y < 4.0: 15 puntos	20
Criterio 4	Experiencia en investigación: • Participación en semillero de investigación: 5 puntos • Experiencia general: 3 puntos	5
Criterio 5	Categoría vigente del grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación: • A1: 15 puntos • A: 15 puntos • B: 15 puntos • C: 10 puntos • Reconocido: 5 puntos	15
Criterio 6	Reconocimiento y trayectoria del tutor como investigador: • Producción académica y científica: hasta 10 puntos • Trayectoria en investigación: hasta 8 puntos	10
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 75 puntos

IV. Minciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco preliminar de propuestas elegibles

Lugar en el banco	Nombre de la entidad	Número de identificación del joven	Nombre del proyecto de investigación	Cumplimiento de requisitos								Condiciones inhabilitantes		Observaciones	Resultados de la evaluación								Elegible preliminar
				DIRIGIDO A	R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Puntaje Final	Observaciones del desempate	
1	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1.019.136.752	PATRONES DE POLIAUTOINMUNIDAD Y AUTOINMUNIDAD FAMILIAR EN PACIENTES CON UVEÍTIS NO INFECCIOSA DE UN CENTRO DE REFERENCIA EN UVEÍTIS DE BOGOTÁ, COLOMBIA 2013 - 2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			29	19	18	5	15	10	95,50		SI
2	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.020.492.146	INICIATIVA ESTADOS UNIDOS – SURAMÉRICA PARA ESTUDIO DE INTERACCIONES GENÉTICAS – NEUROLÓGICAS - COMPORTAMENTALES EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			29	19	18	5	15	9	95,00		SI
4	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER	1.098.815.781	UTILIZACIÓN DE UN ALGORITMO ESTANDARIZADO DE MANEJO A TRAVÉS DE TRABAJADORES DE LA SALUD NO MÉDICOS PARA MEJORAR LA CONCIENCIA, EL TRATAMIENTO Y EL CONTROL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			27	19	18	5	15	9	92,00	Claridad y coherencia de la propuesta	SI
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1.032.500.527	BUILDING RESILIENCE AND RESOURCES TO OVERCOME DEPRESSION AND ANXIETY IN YOUNG PEOPLE FROM URBAN NEIGHBOURHOODS IN LATIN AMERICA (OLA STUDY)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			26	18	18	5	15	10	92,00		SI
5	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER	1.095.839.702	IMPACTO DE LA TRANSICIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN LOS FACTORES DE RIESGO Y DESENLACES CARDIOVASCULARES EN LA ÚLTIMA DÉCADA: ESTUDIO PURE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			28	19	15	5	15	9	90,50		SI

Sección 1

Sección 3

Sección 4

 El conocimiento es de todos		Minciencias		BANCO PRELIMINAR DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE CONVOCATORIAS																						Sección 1		
Convocatoria 887 de 2020 - Segundo corte																											Sección 5	
Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Medicina																												
El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 887 de 2020 - Segundo Corte, publica el banco preliminar de propuestas elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:																												
Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.																												
6	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.214.743.304	EFFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CARDIACA FASE III EN PACIENTES CON FALLA CARDIACA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X				27	19	15	5	15	10	90,00		SI	Sección 5		
7	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1.020.830.822	EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO "BEYOND ONE TREATMENT OPTION FOR THE TREATMENT OF SEVERE TRAUMATIC BRAIN INJURY PROTOCOL (BOOTSTRAP)"	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X				27	19	15	5	15	9	89,50		SI			
8	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	1.140.876.155	PERFIL METABOLICO URINARIO ASOCIADO A DAÑO RENAL EN UNA COHORTE DE PACIENTES COLOMBIANOS CON LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X				24	18	18	5	15	9	89,00		SI			
9	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	1.094.967.335	BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN GESTANTES CON RIESGO DE DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ARMENIA, QUINDÍO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X				26	19	18	5	10	9	86,00		SI			
10	FUNDACION VALLE DEL LILI	1.151.963.935	TE-MOTION: UN SISTEMA DE ANÁLISIS DE DATOS PARA TELEMEDICINA EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE ALTA PREVALENCIA	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	El candidato cumple con los requisitos. Verificada la información en GrupLac se identificó que el Director de grupo no corresponde a quien está relacionado con firma en el Anexo 2				NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NO			
11	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	1.019.134.281	IMPACTO DE LA COMPATIBILIDAD DONANTE-RECEPTOR DE LOS SISTEMAS ANTIGÉNICOS HLA TIPO I Y II EN LA SUPERVIVENCIA DEL INJERTO Y EL RECEPTOR EN PACIENTES POSTRASPLANTE HEPÁTICO DE LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	El candidato no cumple con la totalidad de los requisitos Se encuentra pendiente la acreditación del segundo idioma para obtener el título profesional, con base en lo soportado en certificado.				NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NO				
* Banco preliminar: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia cumplen requisitos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.																												
Observaciones o notas adicionales:																												
Las propuestas que superen (75) puntos en la evaluación ingresarán al banco preliminar de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.																												
Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.																												
La presente se firma a los 23 día del mes de agosto de 2021																												
 SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ Directora de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación  CÓDIGO: MB01PR02MO3 VERSION: 00 FECHA: 2020-01-09 																												
Sección 5																												